

PLIEGO DE CONDICIONES

CLYP-DA-COM-CA-019-2025

"Contratación de servicios profesionales de seguridad 2026"

**COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES**

OCTUBRE 2025

Teléfono

(506) 2437-8800
(506) 2539-9700

Fax

2437-8838
2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

TABLA DE CONTENIDOS

1. CAPÍTULO I	3
CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	3
1.1.CONCEPTOS	3
1.2.PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	3
1.2.1. De la forma de presentación de la oferta.	3
1.2.2. Sobre la experiencia del oferente y de los profesionales.	4
1.2.3. De los datos del oferente.	4
1.2.4. De las modificaciones de la oferta.	6
1.2.5. Monto de la oferta.	6
1.2.6. Del Objeto de la invitación a cotizar.	6
1.2.7. Documentos que deben acompañar a la oferta.	6
1.3.PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA	7
1.3.1. Precios de Oferta.	7
1.3.2. Fecha de inicio y plazo de Entrega.	7
1.3.3. Forma de pago	8
1.4.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	8
1.5.RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	9
1.6.MULTAS	9
1.7.PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES	10
1.8.ADJUDICACIÓN	10
2. CAPÍTULO II	10
2.1.ENTREGABLES	17

1. CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.1. CONCEPTOS

Para efectos del presente **CONCURSO**, serán aplicadas las siguientes definiciones:

Colypro: El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, Corporación quien contrata los servicios solicitados en el presente concurso.

Oferente: Persona física o jurídica que envíe una oferta para participar en el presente concurso privado.

Especificaciones: Son el conjunto de características técnicas que definen la calidad de los materiales, mano de obra, equipos, comportamiento, funcionalidad, operatividad de las obras y procesos constructivos.

Pliego de condiciones: Forma en que se denominará en adelante a este documento, el cual corresponde a la invitación a cotizar a sobre cerrado **CLYP-DA-COM-CA-019-2025**.

Multas: Sanciones aplicadas por incumplimiento de responsabilidades, conforme lo acordado en el contrato respectivo, firmado entre las partes.

Oferta: Propuesta o cotización enviada por cada profesional o empresa invitada a participar según pliego de condiciones "**CLYP-DA-COM-CA-019-2025**"

Sitio: Se refiere a los terrenos o lugares en los cuales se ejecutarán las obras.

1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.2.1. De la forma de presentación de la oferta.

Las ofertas deben presentarse en original junto con los documentos solicitados y deberá cumplir con:

- a) Estar en idioma español.
- b) Entregar en sobre cerrado, y el sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

COLYPRO**PLIEGO DE CONDICIONES****CLYP-DA-COM-CA-019-2025****“Contratación de servicios profesionales de seguridad 2026”**

OFERENTE:

No. DE CÉDULA:

- c) Firmada por el oferente.
- d) Ser clara, no tener tachaduras, borrones u otros defectos.
- e) **Todas** las páginas deberán ser numeradas en orden consecutivo (incluyendo la información complementaria).
- f) Vigencia mínima de 30 días hábiles.
- g) No se admitirán ofertas que se presenten después de la hora, fecha indicados.

1.2.2. Sobre la experiencia del oferente y de los profesionales.

- a) El oferente deberá estar inscrito en el registro de proveedores de Colypro.
- b) Requisitos del personal: Los oficiales destacados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - a) Educación primaria completa.
 - b) Al menos dos (2) años de experiencia en funciones de seguridad.
- c) Condición física que les permita realizar rondas perimetrales.
- d) Adaptabilidad para atender escenarios imprevistos.
- e) Conducta respetuosa y cordial hacia el personal de Colypro y visitantes.

1.2.3. De los datos del oferente.

La oferta deberá indicar:

Teléfono(506) 2437-8800
(506) 2539-9700**Fax**2437-8838
2539-9722**Web**www.colypro.com**Apartado**

8-4880-1000, San José, Costa Rica

- a) Razón social de la empresa.
- b) Número de cédula del oferente (personal o jurídica).
- c) Nombre del representante legal.
- d) Número de cédula del representante legal.
- e) Dirección exacta la empresa.
- f) Números de teléfono.
- g) Medio oficial para recibir notificaciones.
- h) Nombre y número telefónico de la persona que atenderá asuntos relacionados con la oferta.

Además, deberán aportarse con la oferta los siguientes documentos:

- i) Certificación de personería jurídica con no más de un mes de emitida.
- j) Copia (por ambos lados) de la cédula de identidad del representante legal.
- k) Declaración jurada con la siguiente leyenda:

Yo _____ (*Nombre del representante legal*) _____, representante legal de la empresa _____ (*nombre de la empresa*) _____, cédula jurídica _____ (x-xxxx-xxxx) _____, como oferente del proyecto "**Contratación de servicios profesionales de seguridad 2026**", declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
- ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
- iii. El Director Ejecutivo, la Subdirección Ejecutiva.
- iv. Gestores regionales y Gestores Académicos.

- l) El oferente deberá presentar prueba de que se encuentra inscrito y al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), así como ante la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda. Toda empresa o profesional que cuente con personal deberá estar inscrito como patrono ante la C.C.S.S.

1.2.4. De las modificaciones de la oferta.

Una vez presentado la oferta, no podrá ser retirada y se entiende que pertenece a **Colypro**.

1.2.5. Monto de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en **colones**, moneda de curso legal de Costa Rica, por ende, no procederá el reajuste de precios. En caso de haber diferencias entre las cifras en letras y las dadas en números en las ofertas, será válida únicamente la cantidad expresada en letras.

1.2.6. Del Objeto de la invitación a cotizar.

El objeto del presente pliego de condiciones corresponde a la contratación de servicios para el proyecto "**Servicio de contratación de contratación de los servicios de mantenimiento de zonas verdes, instalaciones y aseo de los centros de recreo de Colypro.**", de conformidad con las especificaciones que se adjuntan, para los efectos de la presente invitación.

1.2.7. Documentos que deben acompañar a la oferta.

Desglose del presupuesto: El oferente debe presentar en su oferta un desglose detallado de las actividades a realizar como ejemplo se adjunta el siguiente cuadro de referencia:

TABLA DE DESGLOSE DEL PRECIO				
ÍTEM	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
1	Seguridad Oficinas administrativas	₡ -	₡ -	₡ -
2	Seguridad Centros de Recreo	₡ -	₡ -	₡ -
Sub total		₡ -	₡ -	₡ -
I.V.A.		₡ -	₡ -	₡ -
Total		₡ -	₡ -	₡ -

Nota: El anterior cuadro es una guía para la agrupación de las actividades o cronograma. El oferente debe incluir todos los ítems que completen la oferta según requerimiento.

1.3. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA

1.3.1. Precios de Oferta.

Colypro, únicamente tomará en cuenta aquellas ofertas que indiquen precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales.

El precio de la oferta deberá ser por valor neto, e incluirá todos los costos, entre ellos viáticos, pólizas, seguros, transportes necesarios, etc., así como el detalle de los impuestos que se consideran en el precio.

En caso de no indicar el impuesto, se entenderá que el costo incluye todos los impuestos de ley.

1.3.2. Fecha de inicio y plazo de Entrega.

Teléfono
(506) 2437-8800
(506) 2539-9700

Fax
2437-8838
2539-9722

Web
www.colypro.com

Apartado
8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

Fecha de inicio y finalización del servicio

Fecha de inicio: 01 de Enero del 2026.

Fecha de conclusión: 31 de diciembre del 2026.

1.3.3. Forma de pago

El pago se realizará de manera proporcional al servicio brindado esto significa por las horas efectivas laboradas y se harán los 15 y 30 de cada mes, por medio de transferencia bancaria a la cuenta que para tal fin habilite La Empresa, misma que deberá estar a nombre de esta. Los pagos se realizarán previa presentación de la respectiva factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales que exige la legislación tributaria.

1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para determinar la elegibilidad de la empresa a ser la adjudicataria, se tomará en consideración únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en el concurso. Las ofertas que pasen la Fase de Admisibilidad, serán evaluadas, primordialmente con base en los siguientes aspectos:

- A. Precio. Peso 75 pts de 100 pts.
- B. Experiencia del oferente. Peso 25 pts de 100 pts.

Dado que el plazo de entrega es un rubro de alto valor para la calificación, el oferente debe presentar con su oferta:

Experiencia del oferente: El oferente deberá acreditar una experiencia comprobada mayor a diez años en la prestación de servicios de seguridad privada, evidenciando su trayectoria mediante referencias y contratos previos que respalden su idoneidad.

1.5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán de ser entregadas en la recepción del edificio administrativo de la Sede de Colypro, ubicada en Desamparados de Alajuela, 2 km sureste de la Guardia Rural, a más tardar a las 4:00 p.m. del día 24 de octubre del 2025.

La apertura de las ofertas será privada a discreción de Colypro y no se aceptarán apelaciones al proceso. De requerirse ampliaciones del plazo para entregar la oferta, el oferente deberá solicitarlo por escrito con su respectiva justificación y de ser aprobada la prórroga por Colypro se informará de dicha ampliación a todos los oferentes.

1.6. MULTAS

En caso de incumplimiento o atraso en la entrega de los servicios según las fechas establecidas en el contrato y sus ampliaciones, se impondrá una multa por cada día natural de atraso en la entrega de la obra terminada de un 0.5 % y hasta un máximo acumulado equivalente al 25.0% del monto contratado, en cuyo caso se considerará que ha habido incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del oferente adjudicado.

Colypro queda autorizado para deducir la suma correspondiente a las citadas multas, de las cuentas pendientes presentadas al cobro, o de la garantía de cumplimiento o de las retenciones de pagos, o de ajustes pendientes de pago, o de todos estos conceptos juntos, si por separado no resultasen suficientes. Dichas multas pasarán a poder de Colypro, sin perjuicio de cualquier otra acción que considere procedente.

En caso de atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, además, Colypro podrá disolver el contrato, con el respectivo cobro de los daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás garantías y sanciones administrativas señaladas en esta invitación.

Así mismo, Colypro podrá retener, a causa de evidencia descubierta con posterioridad, y también anular todo o parte de cualquier pago, hasta donde sea necesario para proteger

sus intereses, para evitar incurrir en pérdidas a causa de: Deudas con la CCSS y/o Administración Tributaria.

Cuando las causas que dieran pie a la retención fueran cumplidas por el oferente adjudicado, el pago retenido le será devuelto. El oferente adjudicado no tendrá derecho a cobrar intereses sobre las sumas retenidas.

1.7. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES

El plazo máximo que **Colypro** se reserva para estudiar y resolver éste pliego de condiciones es de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas. Este período podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, de previo a la adjudicación.

Colypro, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en tanto no impliquen o signifiquen en manera alguna, modificación o alteración de las condiciones establecidas o varíen las ofertas técnicas y/o económicas. Dichas aclaraciones deberán presentarse por escrito dentro del plazo que en la solicitud se indique y constituirán parte integral de la oferta.

1.8. ADJUDICACIÓN

Colypro se reserva el derecho de adjudicar la oferta que juzgue más conveniente, ya sea parcial o totalmente o de rechazarlas todas, si ninguna conviniere a sus intereses. Igualmente se reserva el derecho de contratar separadamente parte de ella. La adjudicación, se hará al **oferente** que, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones exigidos en el pliego de condiciones, ofrezca las mejores condiciones, según la conjugación de los diversos elementos que intervienen.

2. CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teléfono
(506) 2437-8800
(506) 2539-9700

Fax
2437-8838
2539-9722

Web
www.colypro.com

Apartado
8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

I. Oficinas administrativas

Sede Alajuela: que incluye todas las oficinas de la sede, aulas de capacitación, bodegas y archivo, parqueo de vehículos del Colegio. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en turnos de 8 horas durante todo el año.

Sede San José: Que incluye todo el edificio, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de la sede durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en turnos de 8 horas durante todo el año.

Oficina de Ciudad Neily: El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en dos turnos, de 4:00 p.m. de un día a 8:00 am del siguiente día durante toda la semana, además sábado y domingo será 24/7 con un turno adicional de 8:00 am a 4:00 pm. Para semana santa se requiere un adicional de un turno de 8:00 am a 4:00 pm de lunes santo a viernes santo. Para fin de año se requiere un turno adicional de 8:00 am a 4:00 pm durante 9 días. Para todos los feriados de ley se requiere un turno adicional de 8:00 am a 4:00 pm para que ese día feriado sea seguridad 24/7.

Servicio de monitoreo en sede Alajuela: El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en turnos de 8 horas durante todo el año.

II. Centros de Recreo

Centro de Recreo Desamparados de Alajuela: Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 3 puestos de seguridad en tres turnos de 8 horas cada uno, para que sea 24/7 durante todo el año, y un oficial de lunes a viernes de con un horario de 7:30 am a 5:00 pm

Centro de Recreo en Barón de Esparza, Puntarenas: Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en dos turnos de 8 horas con un horario de 5:00 pm a 9:00 am, además, los lunes un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que ese día sea 24/7 durante todo el año. Para el 1 de enero y 25 de diciembre de 2026 un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que la

seguridad sea las 24 horas del día, esto mientras no sea lunes que ya está incluido en el servicio normal.

Centro de Recreo en Pérez Zeledón: Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en dos turnos de 8 horas con un horario de 5:00 pm a 9:00 am, además, los lunes un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que ese día sea 24/7 durante todo el año. Para el 1 de enero y 25 de diciembre de 2026 un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que la seguridad sea las 24 horas del día, esto mientras no sea lunes que ya está incluido en el servicio normal.

Centro de Recreo en Cot de Cartago: Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en dos turnos de 8 horas con un horario de 5:00 pm a 9:00 am, además, los lunes un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que ese día sea 24/7 durante todo el año. Para el 1 de enero y 25 de diciembre de 2026 un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que la seguridad sea las 24 horas del día, esto mientras no sea lunes que ya está incluido en el servicio normal.

Centro de Recreo de Cahuita, Limón: Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en dos turnos de 8 horas con un horario de 5:00 pm a 9:00 am, además, los lunes un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que ese día sea 24/7 durante todo el año. Para el 1 de enero y 25 de diciembre de 2026 un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que la seguridad sea las 24 horas del día, esto mientras no sea lunes que ya está incluido en el servicio normal.

Centro de Recreo de Brasilito: Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en dos turnos de 8 horas con un horario de 5:00 pm a 9:00 am, además, los lunes un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que ese día sea 24/7 durante todo el año. Para temporada alta, la

contratación deberá cubrir los siguientes periodos con un turno adicional de las 9:00 am a 5:00 pm para que sea 24/7: Inicio de año durante 39 días naturales y para fin de año con 13 días naturales.

Centro de Recreo de San Carlos: Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en dos turnos de 8 horas con un horario de 5:00 pm a 9:00 am, además, los lunes un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que ese día sea 24/7 durante todo el año. Para el 1 de enero y 25 de diciembre de 2026 un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que la seguridad sea las 24 horas del día, esto mientras no sea lunes que ya está incluido en el servicio normal.

Centro de Recreo de Turrialba: Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. Que incluye todo el centro de recreo, así como cualquier otra infraestructura que se desarrolle dentro del perímetro del centro de recreo durante el periodo del contrato. El servicio se prestará con 1 puesto de seguridad en dos turnos de 8 horas con un horario de 5:00 pm a 9:00 am, además, los lunes un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que ese día sea 24/7 durante todo el año. Para el 1 de enero y 25 de diciembre de 2026 un turno adicional de 9:00 am a 5:00 pm para que la seguridad sea las 24 horas del día, esto mientras no sea lunes que ya está incluido en el servicio normal.

Servicios especiales y horarios: La suspensión de servicios especiales solo procederá en casos debidamente justificados y con acuerdo expreso por escrito entre las partes. Cualquier modificación en los horarios será válida siempre que no altere la cantidad total de horas pactadas. Colypro podrá efectuar ajustes en los turnos según sus necesidades operativas, y la Empresa tendrá la obligación de acatar dichas disposiciones. Las modificaciones deberán comunicarse por escrito con antelación razonable para garantizar la correcta planificación del servicio.

Reuniones de trabajo: La Empresa deberá asistir a reuniones de trabajo, ya sea virtuales o presenciales, cuando Colypro lo solicite. Dichas reuniones tendrán como propósito evaluar

la calidad del servicio, coordinar mejoras o resolver situaciones específicas. La asistencia es obligatoria y deberá gestionarse de forma que no afecte la prestación continua del servicio de seguridad.

Documentación semestral: Con el fin de asegurar la idoneidad del personal, la Empresa entregará a Colypro cada seis meses la documentación actualizada de sus oficiales, incluyendo:

- a) La hoja de delincuencia vigente, que garantice la inexistencia de antecedentes penales.
- b) La autorización del Ministerio de Seguridad Pública que acredite la habilitación legal de cada oficial para brindar servicios de seguridad privada.

Listados de personal: La Empresa deberá remitir a Colypro un listado oficial con el nombre de los oficiales destacados en cada sede. Dicho listado deberá actualizarse de inmediato cuando se produzcan cambios, sustituciones o rotaciones de personal, de forma que Colypro siempre cuente con información precisa de quién custodia sus instalaciones.

Uso de equipo: El personal de seguridad no estará autorizado para portar armas letales. No obstante, la Empresa deberá garantizar que cuenten con el equipo no letal y de protección necesario (radios de comunicación, linternas, bastones, detectores, chalecos, entre otros), indispensable para ejecutar adecuadamente sus funciones.

Capacitación: La Empresa deberá mantener en formación continua a sus oficiales, en temas como seguridad preventiva, manejo de conflictos, defensa personal, primeros auxilios, protocolos de atención al cliente y demás materias relacionadas. El objetivo es asegurar que el personal esté preparado para responder de forma profesional y oportuna en distintas situaciones.

Supervisión: La Empresa efectuará controles de supervisión regulares sobre su personal asignado en Colypro. Dichas supervisiones serán tanto diurnas como nocturnas, con el fin de verificar el cumplimiento de funciones, disciplina, puntualidad y la correcta aplicación de protocolos de seguridad.

Sustituciones de personal: Ante la inasistencia de un oficial, la Empresa deberá sustituirlo inmediatamente por otro que cumpla con los mismos requisitos de experiencia y

capacitación. Se prohíbe expresamente asignar a un oficial a dobles turnos, ya que esto puede provocar fatiga, distracción y comprometer la calidad del servicio prestado.

Personal adicional: La Empresa deberá contar con la capacidad operativa para suministrar personal extra cuando Colypro lo requiera para actividades especiales, dentro o fuera de sus instalaciones. Este personal adicional deberá cumplir con los mismos requisitos de idoneidad que el personal ordinario.

Gestión de quejas: La Empresa deberá responder, por escrito y en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, a todas las quejas que Colypro reciba relacionadas con la calidad del servicio o el comportamiento de los oficiales. La respuesta deberá incluir las acciones correctivas implementadas y los plazos de ejecución.

Manual de puestos: La Empresa y su personal deberán acatar en todo momento el Manual de Puestos de Seguridad de Colypro, el cual constituye una guía obligatoria de roles, responsabilidades y funciones que cada oficial debe desempeñar.

Incidentes y responsabilidad: En caso de robo, hurto, daños a la propiedad o a personas dentro de las instalaciones de Colypro, la Empresa responderá económicamente mediante su póliza de Responsabilidad Civil del INS, o con recursos propios en los casos menores que sean de su directa responsabilidad. Asimismo:

- a) La denuncia deberá presentarse ante el OIJ con participación de un representante de Colypro.
- b) La Empresa deberá realizar investigaciones internas sin costo adicional para Colypro.
- c) Se deberá brindar colaboración plena a las autoridades judiciales y policiales.
- d) Toda anomalía deberá reportarse a Colypro, quien decidirá las medidas correctivas correspondientes.

Informes mensuales: La Empresa presentará a Colypro un informe mensual en los primeros 15 días del mes siguiente, que contenga una descripción detallada de actividades, incidentes relevantes y las medidas de seguridad aplicadas durante el período respectivo. Además, a este informe se debe adjuntar la planilla de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que demuestre el aseguramiento de los oficiales asignados en Colypro.

Visitas de supervisión: La Empresa realizará, como mínimo, dos visitas de supervisión al mes a los puestos de seguridad. Una deberá realizarse en horario diurno y otra en horario nocturno. El objetivo es verificar el cumplimiento de deberes y responsabilidades, así como recabar retroalimentación de los responsables de los centros de trabajo.

Ejecutivo de cuenta: La Empresa designará un Ejecutivo de Cuenta como responsable directo del servicio contratado, quien será el enlace con la Administración de Colypro. Este funcionario deberá dar seguimiento a los compromisos adquiridos y atender de manera ágil las solicitudes de Colypro.

Control electrónico: La Empresa implementará un sistema de marcaje electrónico para verificar los recorridos del personal en las instalaciones. Este sistema deberá generar reportes digitales, los cuales serán entregados mensualmente a Colypro como evidencia del cumplimiento de rondas de vigilancia.

Facturación: La Empresa deberá presentar facturación separada entre los servicios ordinarios y aquellos adicionales contratados en temporadas de alta demanda, garantizando claridad y transparencia en la gestión contable.

Requisitos del personal: Los oficiales destacados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Educación primaria completa.
- b) Al menos dos (2) años de experiencia en funciones de seguridad.
- c) Condición física que les permita realizar rondas perimetrales.
- d) Adaptabilidad para atender escenarios imprevistos.
- e) Conducta respetuosa y cordial hacia el personal de Colypro y visitantes.

Custodia y equipos: Los oficiales serán responsables del uso adecuado de los equipos asignados, debiendo garantizar su conservación y funcionamiento. Asimismo, deberán demostrar iniciativa, responsabilidad y capacidad de resolución en situaciones de emergencia.

Uniforme e identificación: Durante la prestación del servicio, los oficiales deberán portar en todo momento el uniforme reglamentario de la Empresa, así como su identificación vigente y visible.

Sustitución inmediata: En caso de ausencia de cualquier oficial asignado, la Empresa deberá realizar la sustitución inmediata del personal, garantizando la continuidad del servicio sin afectación para Colypro.

Duración de los turnos: Todos los puestos de seguridad deberán cubrirse mediante turnos de ocho (8) horas por oficial. Esta distribución garantiza la eficiencia del servicio y previene la fatiga del personal.

Temporada alta: La programación de los días de temporada alta deberá coordinarse previamente con los enlaces designados por Colypro, con el fin de definir con exactitud el inicio y la finalización de cada período en los distintos centros de recreo.

Se solicita que toda propuesta se ajuste estrictamente a las condiciones aquí descritas, ya que formarán parte integral del proceso de adjudicación y fiscalización contractual. Cualquier consulta o aclaración deberá canalizarse directamente por medio de la Unidad de Compras, dentro de los plazos que correspondan, para asegurar el cumplimiento oportuno y transparente del proceso.

2.1. ENTREGABLES

EL Oferente debe entregar la oferta de participación con todo lo detallado en este pliego debe llenar el formulario en la recepción de Colypro con letra legible.

Última Línea